

CONCIENCIA CIUDADANA

Asunción, 7 de Setiembre de 2015



Precio del ejemplar 2500 Gs

Año 17 - n 466 - Guillermo Arias 1155
021-482629 - Asunción Paraguay

EL MINI PERIODICO

www.yahoo.com/group/periodicoylibrosgratis
www.concienciaciudadanas.wordpress.com

PROTAGONISTAS

LO RESALTANTE DEL MES DE AGOSTO SON LOS HECHOS QUE DEMUESTRAN LA INUTILIDAD DE LAS FUERZAS PUBLICAS PARAGUAYAS QUE NO PUEDEN RESCATAR DE LAS MANOS DEL EPP A UN INTEGRANTE DE SUS FILAS NI DAR SEGURIDAD A LOS MIEMBROS DE LAS PROSPERAS COLONIAS Mennonitas DE RIO VERDE UNA DE CUYAS EXTENSIONES CORRESPONDE AL SECTOR CONOCIDO COMO MANITOBA DEL DISTRITO DE TACUATI.

LOS INTEGRANTES ACTUALES DEL EJERCITO PARAGUAYO AL PARECER HAN PERDIDO LAS VIRTUDES COMBATIVAS QUE DIERON A ESTE EJERCITO EL LOOR Y LA GLORIA AL PUNTO QUE PARECIERA QUE NO TIENEN CORAJE DE ENTRAR EN LA ESPESURA DEL BOSQUE EN BUSCA DE LOS ENEMIGOS QUE SE BURLAN DE ELLOS SECUESTRANDO A PACIFICOS AGRICULTORES Y ECHAN POR TIERRA LAS TORRES DE ENERGIA ELECTRICA DE LA ANDE SIN SER PERSEGUIDOS, COMO SI LA DESAPARICION DE ESTE GRUPO ARMADO PUDIESE SIGNIFICAR LA PERDIDA DEL OBJETIVO CREMATISTICO DEL SOBRESUELO DE GUERRA.

PARAGUAYOS Y PARAGUAYAS DESDE EL 2 Y 3 DE FEBRERO DE 1989 El pueblo es soberano; el gobierno es su creación y su propiedad; los funcionarios son sus servidores.

"UN BUEN PERIODICO ES UNA NACION HABLANDO-
SE A SI MISMA" - Arthur Miller

LEY Nº 1183/87 - CODIGO CIVIL

Art.1143.- Cuando la emisión se hiciera para consolidar deudas sociales, el fiduciario autorizará la entrega de los títulos previa comprobación del cumplimiento de la operación.

Art.1144.- El fiduciario tiene como representante de los debenturistas, todas las facultades y deberes de los mandatarios generales, y de los especiales en lo que fuere pertinente.

Art.1145.- Los fiduciarios, en los casos de debentures con garantía común o con garantía flotante, tienen siempre las siguientes facultades:

a) revisar la documentación y contabilidad de la sociedad deudora;

b) asistir a las reuniones del directorio y de las asambleas con voz, pero sin voto;

c) pedir la suspensión del directorio:

1) cuando no hayan sido pagados los intereses o amortizaciones del préstamo después de treinta días de vencidos los plazos convenidos;

2) cuando la sociedad deudora haya perdido la cuarta parte del activo existente al día del contrato de emisión; y

3) cuando se produzca la disolución forzosa o la quiebra de la sociedad.

Si se trata de debentures emitidos con garantía especial, en caso de mora en el pago de los intereses o de la amortización.

Art.1146.- En los casos del inciso c) del artículo anterior el juez, a pedido del fiduciario y sin más trámite, dispondrá la suspensión del directorio y nombrará en su reemplazo al fiduciario, quien recibirá la administración y los bienes sociales bajo inventario.

Art.1147.- El fiduciario, en los casos del artículo anterior puede continuar el giro de los negocios de la sociedad deudora sin intervención judicial y con las más amplias facultades de administración, incluso la de enajenación de bienes muebles e inmuebles, o realizar la liquidación de la sociedad, de acuerdo con lo que resuelva la asamblea de debenturistas que se convocará al efecto.

La asamblea de debenturista puede en cualquiera de estos supuestos, designar un síndico por cuenta de la sociedad, cuyas funciones terminarán cuando el fiduciario ponga fin a la administración o a la liquidación de la sociedad. El contrato de emisión puede prever una sindicatura permanente.

Art.1148.- Si los debentures se emitieron con garantía flotante, resuelta la liquidación, el fiduciario procederá a realizar los bienes que constituyen la garantía y a repartir su producto entre los debenturistas, luego de pagados los créditos con mejor privilegio.

Satisfecha la deuda de capital e intereses, el remanente de los bienes deberá entregarse a la sociedad deudora, y a falta de quien tenga autorización para recibirlo, el juez designará a petición del fiduciario, la persona que los recibirá.

Si se resolviera la continuación de los negocios, los fondos disponibles se destinarán al pago de los créditos pendiente y de los intereses y amortizaciones de los debentures.

Regularizados los servicios de los debentures, la administración se restituirá a quienes corresponda.

Art.1149.- Si los debentures se emitieron con garantía común y existieran otros acreedores, resuelta la liquidación, el fiduciario procederá a realizarla judicialmente en la forma de concurso, de acuerdo a lo dispuesto por la ley que quiebras, con las siguientes modificaciones, y salvo las disposiciones de leyes especiales:

a) el fiduciario será el liquidador necesario del concurso, podrá actuar por medio de un apoderado; y

b) podrá enajenar los bienes muebles e inmuebles en forma pública o privada con las mismas facultades y limitaciones que rigen para el síndico en la quiebra.

ADIVINA ADIVINADOR



PODRIA UN
COMBATIENTE
DE LA
VICTORIOSA
REVOLUCION
DEL 2 Y 3 DE
FEBRERO
DIRIGIR LAS
FTC ?

PRIMER CURSO SI 7º NO

EL SOBERANO 1/6.200.000 ADVIERTE

El talento, los inventos y las marcas, propiedades son, pero solo se vuelven productivas por la imposición a la sociedad de Leyes Corruptas con la fuerza del Estado y también con la criminalidad y la fuerza de las mafias organizadas.

EDITORIAL

SIN PALABRAS

**B R I L L A N T E
OPORTUNIDAD PARA
CAMBIAR TODA LA
CUPULA DEL PODER
J U D I C I A L ,
APROVECHANDO QUE EN
DICIEMBRE VENCEN LOS
MANDATOS DE TODOS
ELLOS AL VENCER EL
MANDATO DE LOS
ULTIMOS INTEGRANTES
DE LA CORTE
INCORPORADOS A ELLA,
FINALMENTE TODOS
JURARON ESTAR CINCO
AÑOS COMO MINISTROS
DE CORTE.**

**EL PAGO POR USUARIO DE COPACOSA
A EMPRESAS DE CELULAR
CONSTITUYE EN TERMINOS CLAROS PA-
GAR POR UN SERVICIO NO PRESTADO UN
ROBO AL PUEBLO Y UN ENCHUFE
DISCRIMINATORIO**

CONCIENCIA CIUDADANA
GUILLERMO ARIAS 1155 Tel.021-
482629- Asunción- Paraguay
DIRECTOR
Eugenio Samudio

ESTUDIOSOS DE LA CORRUPCION ALERTAN A LA GENTE HONESTA SOBRE LA LONGEVIDAD DE ESTE MAL ENDEMICO QUE HA CONTAMINADO A LA SOCIEDAD PARAGUAYA.

"Como en el verso de Machado, cuando saludaba a la primavera la corrupción ha venido y nadie sabe como ha sido. ¿ O si se sabe ?

Sabemos, por saber, que viene desde muy atrás, de antes de cualquier antes ya que los escolásticos que tan bien copiaron, resumieron y adaptaron al mundo antiguo se referían a ella diciendo que la corrupto optimi est pésima.

No hay peor pestilencia, por tanto, que el de las mejores frutas podridas.

Como referencia en el mundo contemporáneo, la corrupción forma parte de los tres jinetes que avanzan hoy indeteniblemente hollando LAS ESCASAS FLORES DE LA DECENCIA que todavía adornan la pradera de lo social. La violencia y la brutalidad son los otros dos jinetes que la acompañan y faltaría, naturalmente, el cuarto para completar la cuadriga. La clásica cuadriga, pero ya sabremos cuál es su nombre, porque de él habló incansablemente, en la década de los treinta, Oswald Spengler en el libro tal vez más leído de este siglo. La Decadencia de Occidente.

La corrupción ha comenzado a ser en nuestra época uno de los más fascinantes juegos de simulación. Como en todo juego, se trata de una praxis y como toda praxis supone la simulación un conocimiento también, en sentido doble en este caso: hay que conocer el terreno que se ha de pisar (las precauciones con las cuales procede avanzar, sobre todo) y mucho sobre la condición humana.

Lo que un corrupto necesita saber de un corruptible - ya que el juego raramente es unipersonal - es en que medida es éste vulnerable a la seducción. La conjugación de estos dos elementos, simulación y corrupción, constituyen de esta manera un sistema de acción basado en conocimientos generales empíricos, pero no olvidemos que toda ciencia ha comenzado de una manera parecida. De hecho, la vieja definición aludía a un sistema de conocimientos universales y necesarios, cuando se trataba de situar a la ciencia dentro de la jerarquía de los saberes. La ciencia sobre la corrupción es, como toda ciencia sobre algo, un dominio sobre teorías. Sucede, por otro camino, que deslumbrados por el brillo del poder, hay quienes se dedican a ejercer la autoridad sin conocer que el terreno que pisan es resbaladizo, que está sembrado de intrigas y que, pensando incluso que están en lo correcto, ese terreno ha sido sagazmente preparado en beneficio de intereses no confesados, de manera que se debería conocer, tanto desde el punto de vista jurídico, como desde el punto de vista social qué es lo que se debería hacer.

Humberto Njaim

Apostando por la honestidad de nuestros jóvenes hay una necesidad de escuchar las advertencias del escritor, e incluir en los planes de estudio desde el pre-escolar hasta la universidad, la ciencia que transparenta las tácticas del mal que HOLLA LA DECENCIA EN NUESTRO HERMOSO PAIS.

Los Parlamentarios no pueden legislar en contra de la libertad y los bienes del soberano

APOYE EL FORO POLITICO
INTERPARTIDARIO
A NIVEL NACIONAL
ENTRE EN LA PAGINA

WWW.CONCIENCIACIUDADANAS.WORDPRESS.COM

Artículo 2.- DE LA SOBERANIA

En la República del Paraguay la soberanía reside en el pueblo, que la ejerce, conforme con lo dispuesto en esta Constitución.

"Ya no podemos pedirle a Dios que nos haga la Constitución ni las Leyes, debemos hacerlas nosotros"

José Carlos Rodríguez

LA VISION DE LOS PROLETARIOS

PRIMER TOMO / CONFERENCIA 1

¿Qué es y qué busca Antorcha Obrera?

proletario, el poder de las masas obreras y campesinas! Eso les dijo Lenin. Y, en efecto, todos los pobres de Rusia, incluso los soldados rasos (ustedes saben, porque aquí en México lo vemos, que la inmensa mayoría de los soldados rasos son gente pobre, son hijos del pueblo que, muchas veces, sufren tanto como un obrero o como un campesino) escucharon a Lenin, entendieron que tenía razón, y lo siguieron en su política de voltear las armas en contra de los propios explotadores de su país. Y, así guiados por Lenin y su partido de obreros y campesinos derribaron al Zar, que era

el autócrata, que era el dictador ruso, lo echaron del gobierno junto con todos los corrompidos burgueses que lo rodeaban y tomaron el poder en sus manos. La Gran Revolución Socialista en Rusia tuvo lugar, según el propio calendario de los rusos, el 25 de octubre de 1917. Esta es una de las revoluciones más importantes que ha conocido la humanidad porque por primera vez en la historia del mundo, el poder en un país inmenso como Rusia pasó de las manos de los ricos a las manos de los obreros y de los campesinos: un gobierno de pobres.

Mucha gente en aquel

entonces, dijo: ese gobierno no va a durar, los pobres, los muertos de hambre, los ignorantes, no pueden gobernar; eso sólo pueden hacerlo los ricos, los licenciados, los doctores, los ingenieros, la gente del dinero y la cultura. Pero Lenin demostró al mundo entero que estaba equivocado, que cuando los obreros y los campesinos pobres toman el poder en sus manos, no solamente saben gobernar, sino que lo hacen mucho mejor que como lo vienen haciendo los burgueses. Conocer y entender esta verdad también es importante para nosotros, luchadores populares de nuestra época.

Los trabajadores mexicanos no necesitamos ir muy lejos



para comprobar la verdad de esta conclusión: aquí estamos nosotros, dirigidos por doctores, por licenciados, por hombres que estudiaron en Harvard, en las mejores universidades del mundo, ¿cuáles son los resultados? Hambre, crisis, inflación. Esos son los resultados de nuestros gobiernos de sabios. Así pues, ¿qué es lo que nos está diciendo la realidad mexicana? Que si realmente queremos salir de esta situación, es necesario que ensayemos una cosa parecida a la que ensayó Lenin en Rusia: hay que poner el gobierno en

La Ley Forestal y la Ambiental son corruptas pues violan el derecho de propiedad de los soberanos, al imponerle un encargo Social, que corresponde solucionar a la Sociedad como un Todo.

Los funcionarios públicos no pueden apropiarse de los bienes públicos ni coimear

ESTUDIO TECNICO DEAGRIMENSURA
del Top. Eugenio Samudio
Mensura de Terrenos Urbanos y Rurales
Levantamientos Planialtimetricos
Planos
Guillermo Arias 1155-0983891536

**EL QUE TIENE UN PEDAZO DE TIERRA,
UN TECHO, UNA FAMILIA, Y DEBE A
SU TRABAJO EL SUSTENTO DE SUS
VIDAS, ES UN HOMBRE Y SEÑOR DE SI
MISMO, ES LIBRE EN EL MEJOR DE
LOS SENTIDOS**

Los Jueces no pueden juzgar obviando la Constitución y las leyes.

EL SOBERANO 1/6.400.000 ADVIERTE

El soberano pueblo paraguayo, no necesita ni defensores del pueblo, ni gobernantes, si Funcionarios Públicos a su servicio, probos, capaces y trabajadores, sean en el ambito Legislativo, Judicial o Ejecutivo, sean municipales, departamentales o nacionales.

LA CAIDA DE LOS JEFES DE LA CORRUPCION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DEBE SER APROVECHADA PARA ORGANIZAR UN MOVIMIENTO POR LA DECENCIA PARA APOYAR A LA COORDINADORA DE ABOGADOS EN SU VALIENTE POSTURA.

El combate a la corrupcion encarada por la Coordinadora de Abogados ha tenido un final feliz momentáneo, pues apenas se supo de la renuncia del Contralor, llovieron postulantes para ejercer el cargo.

No es la lluvia de postulantes lo preocupante, sino que esa lluvia pudo haber sido provocada por las ansias de emulacion de las mismas prácticas corruptas que hasta hoy se sabe que es implementada por la Contraloria General de la República.

Todo corrupto SIMULA ser honesto, eso hace parte de sus tácticas.

Se dice que el papel aguanta todo.

Los fondos del fonacide se han esfumado gracias a los papeles que demuestran la regularidad de su uso, aunque en la práctica las escuelas sigan en un paupérrimo estado, y las calles llenas de baches y cloacas expuestas al aire libre.

Cuentan los informados que la aprobacion del balance anual de una Intendencia, es aprobada con la sola condicion de repartir parte de los fondos a los Concejales.

Una auditoria de la Contraloria General también produce un blanqueo del mismo balance a cambio de cierto porcentaje sobre las desviaciones de fondos.

También se cuenta que los fondos desviados se blanquean via testaferreros que de la noche a la mañana se vuelven "EXITOSOS EMPRESARIOS"

Evidentemente quienes fungen de Intendentes corruptos tan impunemente, no quieren dejar el cargo, al punto que hasta se dio este año algo parecido a un contubernio entre EL PARLAMENTO Y EL TRIBUNAL SUPERIOR DE LA JUSTICIA ELECTORAL, que permite contra el MANDATO CONSTITUCIONAL DE LA NO REELECCION EN NINGUN CASO, una primera reeleccion para los intendentes y ahora una segunda reeleccion que puede terminar en una tercera, pues según la SABIA INTERPRETACION DEL TSJE POR UNANIMIDAD, los intendentes que ejercieron el cargo en dos oportunidades anteriores eran apenas el OTRO YO de los actuales candidatos a la segunda reeleccion.

Para conseguir estos contubernios, no puede haber dudas que ha intervenido largamente la corrupcion.

Con las Gobernaciones pasa lo mismo, las

El subsidio Estatal a los Partidos Políticos, es un deber de primera magnitud del Estado, ya que la plata del Estado debe ser utilizada en primer lugar en favor del Soberano, es decir de los propietarios del estado: El Pueblo en General.

EL ESTACIONAMIENTO CONTROLADO ES UN ROBO AL PUEBLO Y UN ABUSO DE PODER

Los salarios de primer mundo que se estan dando los Funcionarios Públicos, y que los propios soberanos no se dan asimismo, es un atentado contra el Pueblo Paraguayo.

CONCEJALIAS tienen el mismo papel que las de la municipalidad para aprobar los balances anuales y la CGR para blanquearlos.

Si con las Municipalidades y las Gobernaciones, ocurre esto no nos imaginamos cuanto costaría al Poder Ejecutivo Nacional, la aprobacion de sus Balances.

El otro tembladeral está domiciliado en el barrio SAJONIA.

Allí la POBRE DIOSA ASTREA SE EMPUTECIO.

Los entendidos dicen que en cada Juzgado, no es el Juez el que sentencia, sino un funcionario al que le llaman RELATOR. Este para facilitar la compra venta de las sentencias redacta una QUE FAVORECE al litigante A y otra que favorece al litigante B

Recibe SENTENCIA FAVORABLE quien más paga. Cuando la SENTENCIA FAVORABLE viola claros mandatos Constitucionales y Legales, el que pagó más presumimos debe ser el VICTIMARIO.

Cuando la SENTENCIA FAVORABLE se adecua a los términos de la Constitución y de la Ley, el que pagó aunque no debía, presumimos debe ser la VICTIMA.

Los entendidos también hablan que se pueden tener SENTENCIAS FAVORABLES, gracias a influencias personales, políticas y de ciertos poderes fácticos que operan en la obscuridad.

Ah! y quien hace las gestiones crematísticas ?

AVERIGUALO VARGAS.

La otra punta del Ovillo tiene su domicilio sobre la calle Chile de Asunción del Paraguay según los entendidos.

Atendiendo al Mandato legal que le exige analizar la situación del o los victimarios y de la o las víctimas, adivina adivinadora quienes favorecen las EFICIENTES, CIENTIFICAS Y PONDERADAS, investigaciones fiscales ?

Pues al UNICO AL QUE PUEDEN SACARLE DINERO CONTANTE Y SONANTE PRESUMIMOS ES A LOS DELINCUENTES pues las VICTIMAS ya tienen suficientes gastos con los perjuicios recibidos..

Ah! y quienes son los intermediarios de las transacciones crematísticas ?

AVERIGUALO VARGAS.

DE LA LIBERTAD Y LA INTIMIDAD

"Que la única finalidad por la cual EL PODER puede, con pleno derecho, ser ejercido sobre un miembro de una comunidad civilizada contra su voluntad, es evitar que perjudique a los demás. Su propio bien, físico o moral, no es justificación suficiente. Nadie puede ser obligado justificadamente a realizar o no realizar determinados actos, porque eso fuera mejor para él, porque lo haría feliz, porque, en opinión de los demás, hacerlo sería lo mas acertado o mas justo. **ESTAS SON BUENAS RAZONES PARA DISCUTIR, RAZONAR Y PERSUADIRLE, PERO NO PARA OBLIGARLE O CAUSARLE ALGUN PERJUICIO SI OBRA DE MANERA DIFERENTE.**" John Stuart Mill

CONCIENCIA CIUDADANA

Este documento ha sido descargado de <http://www.escolar.com>

ARISTÓTELES POLÍTICA

subsistencias; cualquiera, sino que, lo después, las artes, indispensables a la vida, que tiene necesidad de muchos instrumentos; luego las armas, sin las que no se concibe la asociación, para apoyar la autoridad pública en el interior contra las facciones, y para rechazar los enemigos de fuera que puedan atacarlos; en cuarto lugar, cierta abundancia de riquezas, tanto para atender a las necesidades interiores como para la guerra; en quinto lugar, y bien podíamos haberlo puesto a la cabeza, el culto divino, o, como suele llamársele, el sacerdocio; en fin, y este es el objeto más importante, la decisión de los asuntos de interés general y de los procesos individuales.

Tales son las cosas de que la ciudad, cualquiera que ella sea, no puede absolutamente carecer. La agregación que constituye la ciudad no es una agregación

capitulum VIII
El elemento político de la ciudad
Después de haber sentado los principios, tenemos aún que examinar si todas estas funciones deben pertenecer sin distinción a todos los ciudadanos. Tres cosas son en este caso posibles: o que

Capítulo VIII
El elemento político de la ciudad

Después de haber sentado los principios, tenemos aún que examinar si todas estas funciones deben pertenecer sin distinción a todos los ciudadanos. Tres cosas son en este caso posibles: o que

todos los ciudadanos sean a la vez e indistintamente labradores, artesanos, jueces y miembros de la asamblea deliberante; o que cada función tenga sus hombres especiales; o, en fin, que unas pertenezcan necesariamente a algunos individuos en particular y otras a la generalidad. La confusión de las funciones no puede venir a cualquier

Esto es lo que constituye la desemejanza de los gobiernos. En las democracias todos los derechos son comunes, y lo contrario sucede en las oligarquías.

El gobierno perfecto que buscamos es, precisamente, aquel

que garantiza al cuerpo social el mayor grado de felicidad. Ahora bien, la felicidad, según hemos dicho, es inseparable de la virtud; y así, en esta república perfecta, en la que la virtud de los ciudadanos será una verdad en toda la extensión de la palabra no relativamente a un sistema dado, aquéllos se abstendrán cuidadosamente de ejercer toda profesión mecánica y de toda especulación mercantil, trabajos envilecidos y contrarios a la virtud. Tampoco se dedicarán a la agricultura, pues se necesita tener tiempo de sobra para adquirir la virtud y para ocuparse de la cosa pública. Nos quedan aún la clase de guerreros y la que delibera sobre los negocios del Estado y juzga los procesos; dos elementos que deben, al parecer, constituir esencialmente la ciudad. Las dos funciones que les conciernen, ¿deberán ponerse en manos

que garantiza al cuerpo social el mayor grado de felicidad. Ahora bien, la felicidad, según hemos dicho, es inseparable de la virtud; y así, en esta república perfecta, en la que la virtud de los ciudadanos será una verdad en toda la extensión de la palabra no relativamente a un sistema dado, aquéllos se abstendrán cuidadosamente de ejercer toda profesión mecánica y de toda especulación mercantil, trabajos envilecidos y contrarios a la virtud. Tampoco se dedicarán a la agricultura, pues se necesita tener tiempo de sobra para adquirir la virtud y para ocuparse de la cosa pública. Nos quedan aún la clase de guerreros y la que delibera sobre los negocios del Estado y juzga los procesos; dos elementos que deben, al parecer, constituir esencialmente la ciudad. Las dos funciones que les conciernen, ¿deberán ponerse en manos

LA INTIMIDAD

"Se precisó que la intimidad se proyectaba en dos dimensiones: como secreto de la vida privada (sentido estricto) y como libertad (sentido amplio). La primera dimensión ofrecería la visión tradicional de la intimidad marcadamente individualista y portadora de facultades de exclusión de signo negativo. La segunda, conferiría a la intimidad el carácter de LIBERTAD PÚBLICA y la habilitaría para enfrentar las amenazas que en un mundo moderno se cierne sobre ella. Concluye la Corte..."

Corte Constitucional de la República de Colombia

DECLARACION DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO 1789 - DE LA CONTRIBUCION PUBLICA

a.13. Para el mantenimiento de la fuerza pública y para los gastos de administración, es indispensable una contribución común. Esta contribución debe ser repartida por igual entre todos los ciudadanos, en razón de sus facultades

a.14. Todos los ciudadanos tienen el derecho de comprobar por sí mismo o por sus representantes la necesidad de la contribución pública, de consentirla libremente, de vigilar su empleo y de determinar su cuantía, su asiento, cobro y duración.

a.15. La sociedad tiene el derecho de pedir cuentas a todo agente público de su administración.

CONCIENCIA CIUDADANA

53 AÑOS NO SON NADA 1962 - 2015

Encuentro de los bachilleres de la promoción 1962 del Colegio San José, para celebrar con una cena bailable entre los compañeros y sus respectivas esposas en la casa de Icho Planás con la organización de Luis Valejos.

La cena tuvo acompañamiento musical de una orquesta y también los compañeros mostraron sus talentos musicales. Oscar Cabrera en el piano, Oscar Gomez con la guitarra y el canto y también Luis Abente cantando popotito y Julian Chaparro Abente una música en Inglés.

La cena terminó con el baile que ya es tradicional.



CULPABLES DEL PAIS DEL REVES

**VIOLADORES DEL
ARTICULO 33º CN**

**COMISION
INTERINSTITUCIONAL QUE
OBLIGA AL USO DEL CASCO,
EL CINTO DE SEGURIDAD Y
PENALIZA LA
ALCOHOLEMIA.**

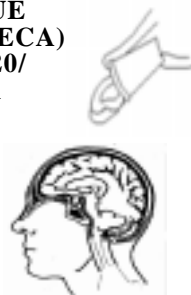
"No hay, pues, buen gobierno sino donde en primer lugar se obedece la ley, y después, la ley a que se obedece, está fundada en la razón; porque podría también prestarse obediencia a leyes irracionales."

ARISTOTELES

DEMOCRACIA

"Democracia significa que aquellos que están controlados por la ley tienen el poder y la libertad de modificar la ley en base a reglas convenidas, e incluso modificar tales reglas y significa algo más, significa una especie de autocontrol colectivo sobre la mecánica estructural de la historia" (Right Mills)

**"CONVENCERSE QUE
LA LEY 1642 (LEY SECA)
Y LA ORDENANZA 20/
2004 NO VIOLAN LA
CONSTITUCION,
NI VIOLA EL
DERECHO A LA
INTIMIDAD DE
LOS JOVENES DE
18 AÑOS Y MAS Y
TAMBIEN DE LOS
ADULTOS"**



CONCIENCIA CIUDADANA

LA PROSTITUCION DE LAS PROFESIONES UNIVERSITARIAS

Para tener una idea del mal que causa la corrupción en el ámbito de las profesiones universitarias, es muy interesante que el común conozca el significado de la PROFESION LIBERAL UNIVERSITARIA, para poder comparar en el día a día, hasta que punto DON DINERO ha prostituido a dichas profesiones, comparando la teoría con la realidad.

"Sin embargo es también de derecho natural que sesujete a reglas la industria que sin ellas pudiera llegar a ser perjudicial a los demás ciudadanos" JEAN BAPTISTE SAY

LAS PROFESIONES LIBERALES

Especialmente, a Parsons le interesa demostrar que las "profesiones" constituyen un segmento particular, en la cima de la jerarquía social, una elite de trabajadores dotados de competencias elevadas, de una fuerte autonomía para ejercer sus actividades, como independientes o en el seno de una organización. Ellas recurren a un conjunto de reglas y de mecanismos de control para garantizar el contenido, y el valor de las competencias reivindicadas, sus transmisiones, sus costos económicos, sus prestigios sociales y el rigor ético de su puesta en práctica y sobre todo concede mucha importancia a la institucionalización de estas actividades en relación a la ciencia moderna, ya que esto tiene un punto común con la esfera ocupacional (Parsons, 1967).

El estatus de independiente o autónomo no constituye más que una fracción del colectivo profesional que tiene título universitario, ya que las profesiones matriculadas hace mucho tiempo que participa del mercado asalariado, por ejemplo los médicos de los hospitales o más recientemente, los abogados de empresa.

Para Wilensky existen dos características básicas que distinguen, en el mercado, profesión de ocupación. La primera es el carácter técnico de la tarea del profesional, ya que la misma se basa en un cuerpo de conocimiento sistemático, adquirido a través de una formación escolar. Se presupone que "este conocimiento" fue transmitido por otros profesionales que "hablan el mismo lenguaje".

La segunda característica tiene relación con las normas y, reglas profesionales, en que se orienta, para ejecutar su tarea. En otros términos, esta tarea y/o actividad representa un conjunto de actos sistemáticos y continuos, que obedecen a una cierta lógica técnico-científica.

La profesión es reglamentada. Esta fase es esencial para una futura profesión, ya que en este momento se definirá el "territorio profesional" asegurando así el "monopolio de competencia" no solo del saber, sino, sobre todo, de la práctica profesional.

Una crítica pertinente tanto al modelo funcionalista como al neoweberiano, es que ambos no toman en cuenta o escudan el proceso de dependencia de salarios a que todas las llamadas profesiones liberales están siendo sometidas. Es así como las profesiones más tradicionales (médicos, abogados, odontólogos, por ejemplo) están en franco e irreversible proceso de asalariamiento

PARA QUE DEBE EXISTIR DEMOCRACIA ?

Debe existir democracia "para" que aquellos que cuentan con determinadas propiedades y que por ello tienen intereses en los avatares del Estado puedan controlar adecuadamente las decisiones del Parlamento, garantizando así la compatibilidad entre la existencia misma del Estado, el mantenimiento de la propiedad privada en general y de la suya específica en particular.

Locke

"No importa que el individuo sea libre políticamente si después no es libre socialmente. Por debajo de la "no libertad", como sujeción al poder del príncipe, hay una "no libertad" más profunda (...) y más difícilmente extirpable: la "no libertad" como sumisión al aparato productivo y a las grandes organizaciones del consenso y del disenso que la sociedad corporativa inevitablemente genera en su seno."

Norberto Bobbio

"DIEZ LIBERTADES DE PALABRA NO VALEN UNA LIBERTAD DE ACCION Y SOLO ES LIBRE EN REALIDAD EL QUE VIVE DE LO QUE ES SUYO"

Juan Bautista Alberdi

SABIDURIA QUE DURA MAS DE 2300 AÑOS

"Poseer todo lo que se ha manester y no tener necesidad de nadie, he aquí la verdadera independencia. La extensión y la fertilidad del territorio deben ser tales que todos los ciudadanos puedan vivir tan desocupados como corresponde a hombres libres y sobrios."

Aristóteles

Artículo 33.- (CN) DEL DERECHO A LA INTIMIDAD

La intimidad personal y familiar, así como el respeto a la vida privada, son inviolables. **LA CONDUCTA DE LAS PERSONAS EN TANTO NO AFECTE AL ORDEN PÚBLICO ESTABLECIDO EN LA LEY O A LOS DERECHOS DE TERCEROS, ESTARÁ EXENTA DE LA AUTORIDAD PÚBLICA.**

Se garantiza el derecho a la protección de la intimidad, de la dignidad y de la imagen privada de las personas.

EL PARADIGMA DEL PARAGUAYO DEBE SER LA CONQUISTA DE LA SOBERANIA ECONOMICA

CODIGO CIVIL LEY N° 1.183

Art.8°.- La ignorancia de la ley no exime de su cumplimiento, salvo que la excepción esté prevista por la ley.

EL FUTBOL ES UN CIRCO

"Comparo el fútbol brasileño con un circo. Hay los payasos, los domadores de León, los presentadores y nosotros los jugadores, que tal vez seamos los malabaristas"

Romario

**OPININIONES HAY MILES
VERDAD HAY UNA SOLA**

CONCIENCIA CIUDADANA

EL ARTE DE MEDRAR EN LA CORTE MANUAL DEL TREPADOR

Maurice Joly

observaciones, fecundo en sus recursos; adopta sin esfuerzo el tono de la secta o el partido al que la suerte lo ha hecho ir a parar; distingue los menores signos de cambio, con una sagacidad que maravilla a la multitud y que puede compararse con la que despliega un agente de la policía buscando los mínimos indicios de un crimen o un guerrero indio siguiendo una pista en el bosque.

Se puede citar al señor de Talleyrand como a uno de los hombres que mejor han conocido el arte de abandonar las causas perdidas.

Se crió bajo la protección de los cortesanos del último reinado y se convirtió en obispo de Autun el mismo día en que el poder de la Iglesia se iba a derrumbar. Gran señor, lo vemos subir al altar de la Revolución durante el famoso aniversario del 14 de Julio, como pontífice de la Revolución que acababa con la aristocracia. Él ya tiene su parte de poder cuando el 18 Fructidor se ceba en los que fueron sus protectores. Se gana la cartera de Asuntos Exteriores con el golpe de Estado del 18 Brumario, dirigido contra su amigo Barras. En 1814, es proclamado jefe del gobierno provisional,

mientras su benefactor Napoleón medita sobre las ruinas del Imperio. Finalmente, en 1830, cuando la dinastía a la cual había ofrecido su protección toma el camino del exilio, él reaparece en escena para saludar una vez más a la fortuna.

Es imposible hacerlo mejor.

DE LAS CUALIDADES

idea buena o mala puede servir de bandera. Pero cuando se trata de dirigir un partido, y sobre todo de crearlo, las cualidades de segundo orden no bastan.

Fundar un partido político de alguna importancia exige ante todo prestigio. El prestigio es una impresión duradera producida en las

humanidad. Depende de circunstancias misteriosas y novelescas de la vida de los hombres, de grandezas imprevistas o de catástrofes gigantescas.

«Una gran reputación es un gran ruido, y cuanto más ruido se haga, más lejos llega; las leyes, las instituciones, los monumentos y las naciones, todo esto cae, pero el ruido permanece y resuena en otras generaciones.»

¡El ruido! He aquí el prestigio.

84 Libro II: Del poder y de la ambición

Mientras un partido pueda vanagloriarse de tener a su disposición un agente moral de esta importancia, su situación jamás será desesperada. Esto es lo que explica el retorno de los Borbones a Francia tras la Revolución, los Cien Días y el Segundo Imperio. El prestigio de la Convención se explica por el terrorismo de esa época. El cadalso permanente y las ejecuciones en masa son de esas grandezas que no se olvidan y que se tienen en cuenta.

DE LAS SECTAS
Mezclad un grano de misticismo con una teoría cualquiera, y tendréis una secta. Las ideas y las doctrinas casi siempre son poca cosa en sí mismas. ¿Qué



NECESARIAS
PARA FORMAR
PARTIDOS O SECTAS
Lo difícil no es, como ya hemos visto, imaginar teorías políticas o sociales, ya que toda

imaginaciones por sentimientos morales, acciones o acontecimientos que, para bien o para mal, parecen superar la medida común de la

ESCRIBANA STELLA MARIS
SAMUDIO DE RODRIGUEZ
Testanova n° 388 c/Guillermo Arias
Tel 021-480612 - Frente al
Centro Urbano San Antonio (CUSA)

LA SEGURIDAD JURIDICA

"ES LA ESTRUCTURA LEGAL DE UNA
SOCIEDAD BASADA EN LA LIMITACION
DEL PODER."

HANA FISCHER